INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INC Nº 012 /2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "RIMEX COMERCIAL S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 78/2018 "ADQUISICION DE LADRILLOS Y HORMIGONES REFRACTARIOS PARA EL HORNO III DE LA FABRICA VALLEMI" ID N° 351.937.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER - CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"RIMEX COMERCIAL S.R.L."**, con **RUC Nº 80000619-4,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto en carácter de Gerente y Representante por el **SR. JOSE LUIS BOGLIACCINI**, con **C.I Nº 886.968,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la provisión por parte de éste último de "**ADQUISICION DE LADRILLOS Y HORMIGONES REFRACTARIOS PARA EL HORNO III DE LA FABRICA VALLEMI"**, conforme al PBC y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del proceso de **Licitación Pública Nacional Nº 78/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 056/2018**, de fecha **22 de enero de 2019** de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

GERENCIA GENERAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	01	01	420	30	01	*99*	*3.689.179.600.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 351.937. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 78/2018**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la I.N.C. La adjudicación fue realizada por **Resolución PR Nº 056/2018**, de fecha **22 de enero de 2019** de la Presidencia de la INC. ----------

Rimex S.R.L.
Comercial
Representacion-Importacion-Exportación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 El monto total adjudicado asciende a la suma de: **GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, IVA incluido (Gs. 5.511.678.000.-)**, según se detalla de la siguiente manera:

Ítems	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Marca	Proce dencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Hormigon refractario	**12.495.000**	Tonelada	Granel	**70**	TAFKAST 80-LC	BRASIL	874.650.000
2	Ladrillos refractarios silicio aluminosos	**78.000**	Unidad	Unidad	**2.000**	SIAL 45-RT TS (doble T)	BRASIL	156.000.000
3	Ladrillos refractarios alta aluminia tipo B 620	**118.020**	Unidad	Unidad	**4.000**	ALUKOR 70-RK ISO 620	BRASIL	472.080.000
4	Ladrillos refractarios alta aluminia tipo B 320	**118.020**	Unidad	Unidad	**2.000**	ALUKOR 70-RK ISO 320	BRASIL	236.040.000
5	Ladrillos refractarios alta aluminia tipo P 201	**99.720**	Unidad	Unidad	**200**	ALUKOR 70-RK P20	BRASIL	19.944.000
6	Ladrillos refractarios alta aluminia P 200	**111.960**	Unidad	Unidad	**200**	ALUKOR 70-RK P+ 20	BRASIL	22.392.000
7	Ladrillo refractario silicio aluminoso tipo B 620	**98.520**	Unidad	Unidad	**6.000**	SIAL 45-RT 620	BRASIL	591.120.000
8	Ladrillo refractario silicio aluminoso tipo B 320	**98.520**	Unidad	Unidad	**3.000**	SIAL 45-RT 320	BRASIL	295.560.000
9	Ladrillo refractario silicio aluminoso tipo P 201	**81.720**	Unidad	Unidad	**200**	SIAL 45-RT P20	BRASIL	16.344.000
10	Ladrillo refractario silicio aluminoso tipo P 200	**91.920**	Unidad	Unidad	**200**	SIAL 45-RT P+ 20	BRASIL	18.384.000
11	Ladrillos Refractarios Básicos 80% MgO tipo B 620	**107.640**	Unidad	Unidad	**17.000**	MAGNEFOR JP 620	BRASIL	1.829.880.000
12	Ladrillos Refractarios Básicos 80% MgO tipo B 320	**107.640**	Unidad	Unidad	**8.500**	MAGNEFOR JP 320	BRASIL	914.940.000
13	Ladrillos Refractarios Básicos 80% MgO tipo P 201	**181.440**	Unidad	Unidad	**200**	MAGKOR K PB 200	BRASIL	36.288.000
14	Ladrillos Refractarios Básicos 80% MgO tipo P 200	**140.280**	Unidad	Unidad	**200**	MAGKOR K PB 201	BRASIL	28.056.000
						Precio Total Gs. IVA INCLUIDO		**5.511.678.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y

Rimex S.R.L.
Comercial
Representacion-Importacion-Exportación

la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 Reajuste de precios. El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezara a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 El plan de entrega y cumplimiento empezará a regir de conformidad a lo establecido en la LA SECION III SUMINISTROS REQUERIDOS Punto 2 Plan de Entregas del PBC, es decir: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato en la siguiente dirección; en el Depósito de Bienes de Fábrica Vallemi, según el siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
1 al 14	Adquisición de Ladrillos y Hormigones Refractarios para el Horno III	Los bienes deberán ser entregados en su totalidad dentro de los 180 días posteriores a la firma del contrato.	Depósito de Bienes de la Fca. Vallemí de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.

7.2 Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. INSPECCIÓN.-

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PBC: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Vallemí; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *30 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. Así mismo el plazo de reposición no altera el cronograma inicial de entregas. ----------

9. FORMA DE PAGO

9.1. El pago se hará en guaraníes por Tesorería o Transferencia Bancaria dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

Nota de solicitud de pago.

Rimex S.R.L.
Comercial
Representacion-Importacion-Exportación

-Factura original y una fotocopia
-Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
-Copia del contrato
-Acta de Recepción Definitiva

9.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

9.3 En caso de mora de los pagos previstos en el PBC por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del ***0.016 %*** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **(10%)** sobre el valor total del contrato. ----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas al proveedor/contratista conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y será pasible de una multa equivalente al **0,5 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, de conformidad al (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), en los siguientes casos:

I. si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 33 de estas CGC; o
II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
III. Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC;
IV. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
V. por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
VI. Los demás casos previstos en las CEC. ----------

Rimex S.R.L.
Comercial
Representacion-Importacion-Exportación

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19 DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio especial sobre la calle Teniente Ruiz N° 634 de la ciudad de Asunción - Paraguay.

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ----------

RIMEX COMERCIAL S.R.L.
LA PROVEEDORA

Rimex S.R.L.
Comercial
Representacion-Importacion-Exportación

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I CONTRATO INC N°012/2019

1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

ITEM 1) HORMIGON REFRACTARIO - Nº DE PEDIDO 7024/18

CANTIDAD: 70 TONELADAS

Zona de Utilización: Horno, Tubo Quemador, Enfriador
Temperatura Máxima de Utilización: 1.800 ºC

Composición Química	**%**
Al2 O3	80,5 – 84,5
Si O2	13,0 – 17,0
CaO	2,4 Máx.
Fe2 O3	0,2 Máx.
Na2O + K2O	0,5 Máx.

Propiedades Físicas
*Densidad Aparente después de secado a 110 ºC x 24h (g/cm3): 2,83 – 2,95
*Resistencia a la compresión a Temperatura Ambiente después de
-Secado a 110 ºC x 24h (Mpa) : 70,0/110,0
-Quemado a 1100º C x 5h (Mpa) : 80,0/160,0
-Quemado a 1400º C x 5h (Mpa) : 80,0/160,0
*Resistencia a la flexión a Temperatura Ambiente después de
-Secado a 110 ºC x 24h (Mpa) : 10,0/20,0
-Quemado a 1100º C x 5h (Mpa) : 10,0/25,0
-Quemado a 1400º C x 5h (Mpa) : 10,0/25,0
*Variación lineal dimensional después de quemado a 1100 ºC x 5h (%): -0,2/0,2
*Variación lineal dimensional después de quemado a 1400 ºC x 5h (%): -0,2/0,2

ITEM 2) LADRILLOS REFRACTARIOS SILICO ALUMINISOS - Nº DE PEDIDO 7028/18

CANTIDAD: 2.000 UNIDADES

Tipo de Ladrillo: Doble T
Zona de Utilización: Techo Ciclón Torre Pre-Calcinador
Formato: Se adjunta diseño del ladrillo

Análisis Químico:

Componentes	%
Al2 O3	42,5 – 46,5
Si O2	48 – 52
Ti O2	3,50 Máx.
Fe2 O3	2,15 Máx.
Na2O + K2O	0,40 Máx.

Propiedades Físicas
*Densidad Aparente (g/cm3): 2,33 – 2,43
*Porosidad Aparente (%): 13 - 17
*Resistencia a la compresión a Temp. Ambiente (Mpa): 45 - 85

Rimex S.R.L.
Comercial
Representacion-Importacion-Exportación

Fe2 O3	2,00 Máx.
Na2O + K2O	0,35 Máx.

Propiedades Físicas

*Densidad Aparente (g/cm3):	2,53 – 2,63
*Porosidad Aparente (%):	14 - 18
*Resistencia a la compresión a Temp. Ambiente (Mpa):	50 - 95
*Refractariedad (Cone Orton):	37
*Refractariedad Bajo Carga T06 (ºC):	1500
*Refractariedad Bajo Carga T05 (ºC):	1650
*CICLO: 950 ºC x 15 min., enfriamiento en agua corriente Por 3 min. Y secado a 110 ºC por 30 min:	Mín. 30

ITEM 7) LADRILLOS REFRACTARIOS SILICO ALUMINOSOS - Nº DE PEDIDO 7030/18

6.000 UNIDADES TIPO B 620

ITEM 8) LADRILLOS REFRACTARIOS SILICO ALUMINOSOS - Nº DE PEDIDO 7030/18

3.000 UNIDADES TIPO B 320

ITEM 9) LADRILLOS REFRACTARIOS SILICO ALUMINOSOS - Nº DE PEDIDO 7030/18

200 UNIDADES TIPO P 201

ITEM 10) LADRILLOS REFRACTARIOS SILICO ALUMINOSOS - Nº DE PEDIDO 7030/18

200 UNIDADES TIPO P 200

***ITEMS 7 AL 10**

Zona de Utilización:	Calcinación
Diámetro del Horno:	3,95 metros
Longitud a cubrir:	12 metros

Composición Química

Componentes	% en Peso
Al2 O3	42,5 – 46,5
Si O2	48 - 52
Ti O2	3,50 Máx.
Fe2 O3	2,15 Máx.
Na2O + K2O	0,40 Máx.

Propiedades Físicas

*Densidad Aparente (g/cm3):	2,33 – 2,43
*Porosidad Aparente (%):	13 - 17
*Resistencia a la compresión a Temp. Ambiente (Mpa):	45 - 85
*Resistencia al choque térmico (Ciclos 1200 ºC x 30 min):	Mín. 30

ITEM Nº 11) LADRILLOS REFRACTARIOS BÁSICOS 80% MgO - Nº DE PEDIDO 7031/18

17.000 UNIDADES TIPO B 620

ITEM Nº 12) LADRILLOS REFRACTARIOS BÁSICOS 80% MgO - Nº DE PEDIDO 7031/18

8.500 UNIDADES TIPO B 320

ITEM Nº 13) LADRILLOS REFRACTARIOS BÁSICOS 80% MgO - Nº DE PEDIDO 7031/18

200 UNIDADES TIPO P 201

Rimex S.R.L.
Comercial
Representacion-Importacion-Exportación

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ITEM Nº 14) LADRILLOS REFRACTARIOS BÁSICOS 80% MgO - Nº DE PEDIDO 7031/18

200 UNIDADES TIPO P 200

***ITEMS 11 AL 14**

Zona de Utilización:	Clinkerización
Diámetro del Horno:	3,95 metros
Longitud a cubrir:	30 metros

Composición Química

Componentes	% en Peso
MgO	79 – 83
Cr2 O3	4 – 9
Fe2 O3	5,00 Máx.
Ca O	0,75 Máx.
Al2 O3	6,50 Máx.
Si O2	3,50 Máx.

Propiedades Físicas

*Densidad Aparente (g/cm3):	2,84 – 2,96
*Porosidad Aparente (%):	17 - 21
*Resistencia a la compresión a Temp. Ambiente (Mpa):	35 - 70
*Resistencia a la flexión en caliente a 1200 ºC x 3 h (Mpa):	Mín. 5,0
*Dilatación térmica lineal reversible hasta 1000 ºC (%):	1,20 – 1,30
*Dilatación térmica lineal reversible hasta 1400 ºC (%):	1,80 – 1,90
*Módulo de Elasticidad (Gpa):	12,5 – 18,0
*Refractariedad (Cone Orton):	Min. 42
*Refractariedad Bajo Carga T06 (ºC):	Mín 1650
*Refractariedad Bajo Carga T05 (ºC):	Mín 1750
*Resistencia al choque térmico (Ciclos 1200 ºC x 30 min.)	Mín. 40

Observación: El sistema de adjudicación es **por el Total**

RIMEX COMERCIAL S.R.L.
LA PROVEEDORA

Rimex S.R.L.
Comercial
Representacion-Importacion-Exportación

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO